



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia.

Radicado: 25148-40-89-001-2023-00025-00.

Demandante: Javier Leonardo Ramírez Triana.

Demandados: María Paulina Martínez Marroquín y otros.

Por cuanto obra en el expediente constancia de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula 167-00065, y de la emisión del edicto en la emisora Colina Stereo, al igual que la fotografía de la valla, conforme lo indica el artículo 108 del estatuto procesal, se dispone:

Téngase por agregada la publicación del edicto y de ella se deja en conocimiento de las partes por el término de (3) tres días.

Se ordena la inclusión del emplazamiento por el término de un (1) mes, surtido el mismo se procederá a la designación de curador *ad-litem*.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez
(2)

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

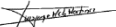
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a28642ca01b7c6b3c01192095f81b8f999ceca151ed4b19e13400338340959d6
Documento generado en 21/09/2023 04:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 112
Fijado hoy 22 Septiembre 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia.

Radicado: 25148-40-89-001-2023-00025-00.

Demandante: Javier Leonardo Ramírez Triana.

Demandados: María Paulina Martínez Marroquín y otros.

Recibido el memorial procedente de la Agencia Nacional de Tierras, en el cual se concluye que el predio objeto de la solicitud es de naturaleza jurídica mixta debido a que parte de dicho título se encuentra acorde a una de las reglas de acreditación de propiedad privada del artículo 48 de la ley 160 de 1994, se dispone:

Tener por agregada la comunicación remitida por la autoridad antedicha, informe que se deja en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

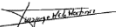
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6cc3458ceceb824a3b07b04839d2c97c712a015a61534cbae56c2497b50291b9

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 112
Fijado hoy 22 Septiembre 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario